



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 006 BIS/26 de marzo de 2022

CONTENIDO

Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (Fortamun) para el Ejercicio Fiscal 2022





No. 006 BIS/26 de marzo de 2022 - Gaceta Municipal



LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE ÓRGANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 113, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 305 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC, HAN TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO POR EL QUE SE **AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, DERIVADO DEL AJUSTE EN LA ASIGNACIÓN DE MONTOS POR MUNICIPIO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintiséis (26) de marzo de dos mil veintidós (2022), en donde en el Punto **SEXTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

“ ...-----

SEXTO. - Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, derivado del ajuste en la asignación de montos por Municipio, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, de fecha 17 de marzo de 2022. --

...-----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, que tal como es de su conocimiento, el presente punto había sido considerado en el Orden del Día de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de forma particular en el punto séptimo, mismo que se determinó fuera pospuesto, en razón a los argumentos plasmados en el contenido del acta de la Sesión Ordinaria referida; en razón a lo anterior, es importante recalcar el ajuste en la asignación de montos por Municipio que tuvo el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha diecisiete de marzo del año en curso, por lo que es necesario solicitar la autorización de los integrantes de Cabildo, respecto a la nueva distribución del recurso FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2022, aun cuando se encontraba implícito dentro del paquete presupuestal de ingresos y egresos, de la manera siguiente: -----

CONCEPTO	CANTIDAD PRESUPUESTADA
NOMINA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 7,339,250.11
PRIMAS VACACIONALES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 275,297.80
AGUINALDOS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 550,595.60
COMBUSTIBLES DE UNIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 990,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 280,000.20
SEGUROS DE VIDA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 112,092.00
ANALISIS CLINICOS ANTIDOPING DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 101,499.96

ADQUISICION DE 3 UNIDADES PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 2,042,238.00
NOMINA DE ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL	\$ 831,110.64
PRIMAS VACACIONALES DE ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL	\$ 32,105.20
AGUINALDOS DE ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL	\$ 64,210.40
COMBUSTIBLES DE UNIDADES DE PROTECCION CIVIL	\$ 210,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE PROTECCION CIVIL	\$ 99,999.96
SEGUROS DE VIDA DE ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL	\$ 17,000.04
APORTACIONES PATRONALES AL ISSEMYM	\$ 7,731,533.76
TOTAL:	\$ 20,676,933.67

En razón a lo anterior, se puede apreciar que el monto asignado de acuerdo a la última publicación de gaceta corresponde a \$20,676,933.67 (veinte millones seiscientos setenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos 67/100 M.N.), mientras que, en gaceta del 31 de enero de 2022, correspondía a \$ 21,855,067.34 (veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil sesenta y siete pesos 34/100 M.N.), existiendo una reducción de \$1,178,133.67 (un millón ciento setenta y ocho mil ciento treinta y tres pesos 67/100 M.N).

Hechas diversas manifestaciones, se somete a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente:

ACUERDO ORDINARIO N° 56

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones XVIII y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se autoriza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, derivado del ajuste en la asignación de montos por Municipio, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, de fecha 17 de marzo de 2022.

Atentamente

Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2022-2024

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). CÚMPLASE. - LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. RÚBRICA. LIC. OSVALDO RODRÍGUEZ CERVANTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. RÚBRICA.

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR
CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES
DURAN

TERCER REGIDORA
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.





GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024